

Exmo Sr

El Sr D. de la villa de Navarra y su tierra con el de  
vido respeto a V. E. hace presente: Que conuenido de la ob-  
soluete necesidad de dar algun sustento a esta Casa el  
que unicamente y para los hijos de ella que hay a cada un  
no se dan los libros del estudio, consiste en un cuarto  
y un retrete comunales sin mas arca ni tabla, sin  
que le aya que cuadrar, y aguar el Sr. P. de la  
barrida, y lo que alli se necesita para con las visitas, lo  
puedo en concurrencia de este Ayuntamiento, y aun de  
los Sr. D. de la Provincia lo dicho con el interes y re-  
comendacion que se podria si se acordare, y asi se ha  
creo algunos pocos enflamados y otros en mucha  
parte por el aire mismo que respiran; no habiendole po-  
dido colocar en otras Casas del estudio mas que en las  
en Paris, en su Realidad, y en su Calanura; y en  
ello se para al entorpecimiento e incomodidad que  
han si deuan otras realidades. Para que hay presentada  
en el Gobierno Supremo un expediente de plan general de  
todas las Casas, para que cada una tenga efecto, lo dicho  
van de mucha consideracion, con respecto a la dicha  
villa en la proxima situacion del color. Por lo que por  
por el conueniente de V. E. para los efectos que tengo fe-  
conueniente como es de mi deber, y muy particularmente  
si lo estima por acordado la Sr. D. ilustrada A. de  
nad V. E. para que a los de a las causas de que por el  
este Troyano alguna preferencia por las razones

manufacturas, para ser <sup>lo</sup> en los medios posibles  
de abigarrar & proveer otros Casales. También se  
en los adelantamientos que aquí se consideren tenga  
ya de ser pronto adelantado & la influencia que a  
algunos pueda tener la utilidad & los Casales.  
Pero hay una absoluta certeza de ser.

Removido de Madrid a 18 de Julio de 1806.

E. no. 17.

Francisco de Paula

Excmo. Sr. D. Manuel del Villar & la Real Audiencia de Aragón

Francisco de Paula

M. S. C.

Señor & tal. la copia de  
posición y papers de tal &  
la aplicación de tal a tal  
se halla el mismo que en el  
papel.

Francisco de Paula

Excmo. Sr. D. Manuel del Villar & la Real Audiencia de Aragón

Francisco de Paula

M. S. C. Removido de la Real Audiencia de Aragón

manifestadas, pa  
de obligar a p  
en los años  
ya de un parte  
algunos pudiese  
sino hay una ab

Rem

1826

Ingeniero D. Romualdo

M. S. S.

Dijo a V. la equiva op  
posición y que se fuese de  
la expedición de V. se vea  
se vale el mas que pueda  
pueda.



se fue a los  
D. Romualdo 25 de Abril  
de 1826.



M. S. S. Regente de la Real Aud. de Tlaxcala

En el of. de la Real Aud. de Tlaxcala el día 25 de Abril de 1826



oficina Zaragoza Mayo seis a 1836. *Antonio pluma*

Regente

Alcaide

Comes

Sandino

Leon

Alcaide

Perez

Sarguer

Gomez

Alvarez

Montejo

Montoro

Blas

Tengase presente por las salar el contenido a la  
antecedente exposicion

8


 OFICIO  
 DE  
 AÑO 1836  
 + MRS

El Jefe de la Oficina de la Real Audiencia de Lima

En virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. Fiscal de esta Real Audiencia



Dado en la ciudad de Lima a los 15 dias del mes de Mayo de 1836

